

	MUNICIPIO DE CANDELARIA		Código: 54-PGQ-FT-55
	COMUNICACIONES OFICIALES		Fecha: 17-Diciembre-2024
			Versión: 8
			Página 1 de 1

Marzo 04 de 2025

COMISARIA DE FAMILIA (E): JUANA LILIANA MEZA CHARRY
 NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE: DANNA CAROLINA VENTE GOMEZ
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD: TARJETA DE IDENTIDAD No. 1.104.827.383

HISTORIA DE ATENCION No. 273-2025

AUTO DE TRÁMITE

La suscrita Comisaria de Familia Encargada de Villagorgona corregimiento de Candelaria, con base en la solicitud de verificación de derechos, realizada por la señora Leidy Vanessa Vente Moreno en calidad de tía por línea paterna: en uso de las facultades legales conferidas en los artículos 81 y 82 del Código de Infancia y Adolescencia:

ORDENA a los integrantes del equipo técnico interdisciplinario, adelantar las siguientes actuaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 1098 de 2006, modificado por el artículo 1° de la Ley 1878 de 2018, por lo tanto, se ordenará al equipo interdisciplinario adelantar las siguientes actuaciones de conformidad con lo establecido en la norma en concreto, por lo tanto;

PRIMERO: Realizar valoración inicial psicológica y emocional.

SEGUNDO: Realizar valoración inicial de nutrición y revisión del esquema de vacunación.

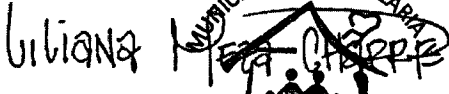
TERCERO: Realizar valoración inicial del entorno familiar, redes vinculares e identificación de elementos protectores y de riesgo para la garantía de los derechos.

CUARTO: Realizar verificación de la inscripción en el registro civil de Nacimiento.

QUINTO: Realizar verificación de la vinculación al sistema de salud y seguridad social.

SEXTO: Realizar verificación a la vinculación al sistema educativo.

CÚMPLASE





JUANA LILIANA MEZA CHARRY
 Comisaria de Familia Encargada de Villagorgona (E)

CITACION

Nombre de la citación: ESTEFANIA GOMEZ PAZ

Nombre de la comisaria de Familia (E) JUANA LILIANA MEZA CHARRY

Regional VALLE DEL CAUCA.

**Centro Zonal PALMIRA- COMISARIA DE FAMILIA DEL CORREGIMIENTO DE VILLAGORGONA-CANDELARIA
VALLE DEL CAUCA**

**Acción legal, Auto de apertura de investigación AUTO N. 294-25, dentro del proceso administrativo de
restablecimiento de derechos H.S.F. N. 273-25**

Número Radicado SIM_ Historia socio familiar 0273-25

CITADOS

Citados: ESTEFANIA GOMEZ PAZ

Parentesco: PROGENITORA

Número del documento del citado: 1.144.169.600

Tipo de documento del citado: CEDULA DE CIUDADANIA

Nombre de los niños, niñas o adolescentes

Nombre de los niños, niñas o adolescente: DANNA CAROLINA VENTE GOMEZ

Tipo de documento: T.I.

Número del documento: 1.104.827.383

**Dirección a la que deben comparecer los citados CARRERA 16 # 12ª – 21 BARRIO EL ENSUEÑO -
CORREGIMIENTO DE VILLAGORGONA – MUNICIPIO DE CANDELARIA - VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: comisariafamiliavillagorgona@candelaria-valle.gov.co**



ICBFColombia

www.icbf.gov.co



@ICBFColombia



@icbfcolombiaoficial

CITACION Y EMPLAZAMIENTO

REGIONAL VALLE DEL CAUCA

LA COMISARIA DE FAMILIA DE CANDELARIA – VALLE DEL CAUCA

CITA Y EMPLAZA

A los señores **ESTEFANIA GOMEZ PAZ** progenitora de la NNA **DANNA CAROLINA VENTE GOMEZ** y a todas las personas que conforme a la ley deban asumir el cuidado personal de crianza, educación del citado niño, para que en el término de cinco (5) días hábiles se presenten en la Comisaria de Familia, ubicada en la carrera 16 # 12ª - 21 Barrio El ensueño – corregimiento de Villagorgona – municipio de Candelaria Valle del Cauca, con el fin de **NOTIFICARLES** el estado del proceso administrativo de restablecimiento de derechos radicado bajo el número de historia socio familiar No.273-25 adelantado a favor de la NNA **DANNA CAROLINA VENTE GOMEZ**.

De no asistir se entenderá surtida la notificación.


JUANA LILIANA MÉNDEZ CHARRÁ
Comisaria de Familia (E) del corregimiento
de Villagorgona, Candelaria (Valle)
Art.102 Código de la Infancia y la
Adolescencia
Art. 318 C.P.C.

(Sello circular del Municipio de Candelaria, Valle del Cauca, Comisaria de Familia Especial para Villagorgona)

SEDE NACIONAL ICBF

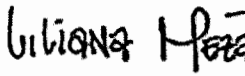
MARZO de 2025

SEDE NACIONAL ICBF

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 102 del Código de Infancia Adolescencia. me permito enviar citación a la señora **ESTEFANIA GOMEZ PAZ** progenitores de la NNA **DANNA CAROLINA VENTE GOMEZ** y a todas las personas que conforme a la ley deban asumir el cuidado personal de crianza, educación de la citada NNA, encareciendo enviar la constancia de la publicación para continuar con el trámite dentro del proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos iniciado mediante auto N. 24094-25 de fecha 17 de marzo de 2025.

Encarezco, allegar constancia de dicha publicación para proceder a Resolver la situación de la nombrada adolescente.

Atentamente,



JUANA LILIANA MEZA CHARRY
Comisaria de Familia
Corregimiento Villagorgona, Candelaria
Carrera 16 No. 12ª -21 Barrio El ensueño
Corregimiento de Villargona, Candelaria- Valle del Cauca

Fijado el: 13 de mayo de 2025
Desfijar el: 20 de mayo de 2025

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

MARZO de 2025

Doctora:
ANA LUCIA CHARRIA COLMENARES
Grupo Organizacional- Programa Los Niños Buscan su Hogar
Oficina de Comunicaciones
ICBF-Sede Nacional
Dirección de Gestión Humana
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No 64C-75
Santafé de Bogotá D.C.

REF: SOLICITUD PUBLICACIÓN PROGRAMA “ME CONOCES” DE LA NNA **DANNA CAROLINA VENTE GOMEZ** CON HSF No. 273-2025

Mediante el presente, de manera atenta me permito solicitar publicación en el programa “me conoces”, Anexo remito a usted formato para transmisión en programa “Me Conoces”, sobre citación a las personas que de acuerdo al Artículo 102 inciso final de la Ley 1098 de 2.006. Deben asumir el cuidado personal y crianza de la NNA **DANNA CAROLINA VENTE GOMEZ** identificada con T.I. No. 1.104.827.383, hija de los señores **ESTEFANIA GOMEZ PAZ y JOHN EDUAR VENTE MORENO**, a favor de quien se tramita diligencias de Restablecimiento de Derechos.

Una vez realizada la diligencia, le encarezco allegar constancia a esta Comisaria de familia de candelaria ubicada en la carrera 16 # 12ª - 21 barrio El Ensueño, corregimiento de Villagorgona, municipio de Candelaria- Valle y correo electrónico para que repose como prueba en el proceso y continuar con el trámite del mismo.

Lo anterior, con el fin de garantizar los derechos del NNA antes mencionado y para lo de su cargo.

Atentamente,


JUANA LILIANA MEZA CHARRY
Comisaria de Familia
Corregimiento Villagorgona, Candelaria



Anexo: 5 folios / y sin Foto
Proyectó/elaboró: Juana Liliana Meza Charry

**FORMATO PUBLICACIÓN DE LOS NIÑOS EN EL PROGRAMA
LOS NIÑOS “ME CONOCES”**

El siguiente formato lo deben diligenciar los Defensores y Comisarios de Familia como requisito en la publicación de los niños en el programa “ME CONOCES”

Los requisitos son:

Ciudad: CANDELARIA

Regional: VALLE DEL CAUCA

Comisaria: CORREGIMIENTO DE VILLAGORGONA

Dirección del Centro Zonal o Comisaría de Familia: CARRERA 16 # 12ª – 21

Barrio El Ensueño, corregimiento de Villagorgona, municipio de Candelaria, Valle del Cauca

Teléfono del Centro Zonal o Comisaría de Familia: (602) 2646827 Ext 303

Folios Enviados: CINCO (5)

Solicitud: PUBLICACION PROGRAMA “ME CONOCES”

Nombre Completo de la niña: DANNA CAROLINA VENTE GOMEZ

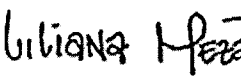
Edad de la niña: TRECE (13) AÑOS DE EDAD

Nombre Completo de la Madre: ESTEFANIA GOMEZ PAZ

Nombre Completo del Padre: JOHN EDUAR VENTE MORENO

Nombre del Defensor o Comisario de Familia (E): JUANA LILIANA MEZA CHARRY

Firma del Defensor o Comisario de Familia



JUANA LILIANA MEZA CHARRY
Comisaria de Familia
Corregimiento de Villagorgona, municipio de Candelaria- Valle del Cauca